



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia  
Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar -  
creada por la Ley N° 30364**

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2024**

Modalidad:	Virtual sincrónica
Convocado por:	Dirección General Contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Fecha:	11 de julio de 2024
Hora:	Desde las 09:00 hasta las 09:30 horas

**AGENDA**

- Aprobación de la modificación del "Reglamento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar".

N°	Temas	Acción
1	Inicio/palabras de bienvenida	El señor Joshua Adonai Calderón Marmolejo, director de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, saluda y da la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Directivo del Observatorio Nacional, agradeciendo su presencia. El director recuerda el objetivo y funciones del Observatorio, como un mecanismo de gestión del conocimiento que articula al Sistema Nacional para la prevención, sanción y erradicación e la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.  Además, mencionó que el Observatorio Nacional viene actualizando permanentemente la información en su página web, actualmente ubicada en la plataforma del Estado peruano GOB.PE.
2	Confirmación de Quorum reglamentario	Tras dar la bienvenida a las y los asistentes a esta segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Observatorio Nacional, el director DPVLV verificó el quorum reglamentario, dando inicio oficial a la sesión.
3	Inicio de la sesión y desarrollo del punto de la agenda	Durante su intervención, el director de la DPVLV destacó las modificaciones realizadas en el Reglamento del Observatorio Nacional. Estas modificaciones incorporan todos los aportes y sugerencias emitidas por los integrantes del Consejo Directivo, tanto en la primera sesión realizada el 15 de marzo de 2024 como las remitidas posteriormente por correo electrónico.  El director detalló cada una de las modificaciones en el texto del documento, subrayando que estos cambios son principalmente de forma y no de fondo, por lo que no alteran el sentido de lo presentado y aprobado en la primera sesión.
	Comentarios de los miembros del Consejo Directivo del Observatorio Nacional	Tras finalizar la exposición, el director de la DPVLV solicitó a las y los participantes en la sesión sus comentarios o sugerencias, no habiendo ningún comentario.  Seguidamente, las y los integrantes del Consejo Directivo expresaron su conformidad y aprobación de la propuesta de Reglamento del Observatorio del Consejo Directivo del Observatorio Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:  ✓ Poder Judicial: Conforme



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - creada por la Ley N° 30364

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ministerio Público: Conforme</li> <li>✓ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Conforme</li> <li>✓ Ministerio del Interior: Conforme</li> <li>✓ Ministerio de Salud: Conforme</li> <li>✓ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Conforme</li> <li>✓ Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Abstención</li> </ul> <p>Cabe indicar que la persona del INEI que participó en la sesión no era representante titular ni alterno, por lo cual se abstuvo de votar.</p>
--	--

ACUERDOS		
Tema	Acción	Responsable (s)
1. El Consejo Directivo aprobó por mayoría la modificación del Reglamento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el cual posteriormente se compartirá con todas y todos los asistentes para su firma.	Aprobación	Consejo Directivo del Observatorio Nacional

ASISTENTES			
Institución	Nombre	Participación	Firma
1. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Aissa Vanessa Tejada Fernández	Secretaría técnica del Consejo Directivo	
2. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Luis Enrique Miñan Valdivia	Representante Titular	 <p>Firmado digitalmente por MIÑAN VALDIVIA Luis Enrique FAU 20131371617 soft Fecha: 2024.07.16 12:40:39 -05'00'</p>
3. Ministerio de Salud	Luz Illary Ramírez Freyre	Representante Titular	 <p>Firmado digitalmente por RAMIREZ FREYRE Luz Illary FAU 20131373237 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.07.2024 10:32:12 -05:00</p>



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

**Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia  
Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar -  
creada por la Ley N° 30364**

4. Poder Judicial	Anny Reyes Laurel	Representante Alternativa	
5. Ministerio del Interior	Liliana Mariella Orillo Viacava	Representante Alternativa	 <p>Firmado digitalmente por ORRILLO VIACAVA Liliana Mariella FAU 20131366966 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.07.2024 12:02:04 -05:00</p>
6. Ministerio Público	Brenda del Rosario Belleza Ancaya	Representante Alternativa	 <p>Firma Digital </p> <p>Firmado digitalmente por BELLEZA ANCAYA Brenda Del Rosario FAU 20131370301 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.07.2024 11:25:50 -05:00</p>